

**CABLEADOS OLESPA, S. L.***Edicto*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 678/2005 instruido por este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, a instancia de Isabel Peña Piñero, se ha dictado auto en esta fecha en el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Cableados Olespa, S.L. por importe de 19.312,03 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el B.O.R.M.E., expido el presente en Barcelona a 26 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial.—34.467.

**CARMEN SAGRERA TORRAS***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1114/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Ana Romeu Fortuny contra Carmen Sagrera Torras, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de abril de 2005 por el que se declara a Carmen Sagrera Torras en situación de insolvencia legal total por importe de 1.899,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23, don Eugenio López Corral.—34.621.

**CARPINTERÍA INDUSTRIAL DE TIELMES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución N.º 28/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Ambrosio Adan Rizaldos, contra Carpintería Industrial de Tielmes, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 8-6-05 auto por el que se declara a ejecutado Carpintería Industrial de Tielmes en situación de insolvencia total por importe de 2.621,82 Euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de junio de 2005.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—34.805.

**CEBRISER S. L. TRANS MACLEAR, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 71/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jose Cobo Cano, contra las empresas Cebriker S.L. y Trans Maclear S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4.5.05, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de mayo de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Germán Gambón Rodríguez.—34.758.

**CEBRISER, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 513/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguida a instancia de Enrique Miguel Valdazo y otros contra la empresa Cebriker, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 26 de abril de 2005 por el que se declara a la ejecutada Cebriker, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 91.343,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado social n.º 23, D. Eugenio López Corral. 34.544.

**CESPA CONTEN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****COACON, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****GEDERMA DE LAS LAGUNAS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****RECUPERACIONES SIDERÚRGICAS Y PAPEL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las referidas Sociedades, celebradas con carácter Universal, el día 20 de junio de 2005, han acordado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Coacon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Gederma de las Lagunas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Servicio de Recogida Selectiva, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Recuperaciones Siderúrgicas y Papel, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por parte de «Cespa Contén, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».

Como consecuencia de la fusión, «Cespa Contén, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», recibirá en bloque los elementos patrimoniales activos y pasivos de «Coacon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Gederma de las Lagunas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Servicio de Recogida Selectiva, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Recuperaciones Siderúrgicas y Papel, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», las cuales se disolverán, sin liquidación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, así como el derecho de oposición de los acree-

dores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 20 de junio de 2005.—Administradores Mancomunados de Cespa Contén, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Íñigo Meirás Amusco. Don Javier Romero Sullá; Administradores Mancomunados de Coacon, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, don Jorge Gómez Díez. Don Íñigo Joaquín Bárcena Rojí; Administradores Mancomunados de Gederma de las Lagunas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Íñigo Joaquín Bárcena Rojí. Don Jorge Gómez Díez; Administradores Mancomunados de Servicio de Recogida Selectiva, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, don Francisco Javier Bernabéu García. Don Antonio Navarro-Reverter García-Germán; Administradores Mancomunados de Recuperaciones Siderúrgicas y Papel, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Don Francisco Javier Bernabéu García. Don José Antonio Resines Peña.—35.820. 2.ª 24-6-2005

**CL FORMACIÓN, S. L.***Auto de insolvencia*

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/04 de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguidos a instancia de D. Olga Molero García, contra la empresa CL Formación, S. L., sobre despido se ha dictado auto de fecha 8 de junio de 2005 por la que se declara a la ejecutada CL Formación, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 32.352,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de junio de 2005.—Secretaria Judicial. 34.799.

**CLUB UNIÓN DEPORTIVA LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se amplía el edicto de fecha 17 de junio último en el cual se convoca judicialmente junta general extraordinaria de Unión Deportiva Las Palmas, Sociedad Anónima Deportiva, para el 8 de julio de 2005, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, añadiéndose lo siguiente:

«De conformidad a lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a todos los accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.»

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de junio de 2005. Magistrado-Juez.—36.062.

**COCIREL POKKY ESPAÑA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 27/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Martínez Caja, sobre despido, se ha dictado Auto en fecha 09.06.05 el que se declara al ejecutado Cocirel